



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA		
Responsable (cargo):	JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Declaración y autoliquidación privada industria y comercio		
Nombre estandarizado:	Impuesto de industria y comercio y avisos		
Propósito:	Autoliquidar el impuesto de industria y comercio y avisos, con base en los ingresos obtenidos en el año anterior, producto de las actividades industriales, comerciales y servicios realizados en la jurisdicción del Municipio de Sabaneta, en los términos que establece la reglamentación legal vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	Si: x	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente diligencia el formulario Único Nacional de declaración litográficamente o a través del portal tributario dispuesto en la página web: www.sabaneta.gov.co.2. El contribuyente entrega ante el Área de Impuestos, el formulario único Nacional de declaración en las fechas previstas en el Calendario Tributario de la respectiva vigencia fiscal.3. El Área Administrativa de Impuestos revisa la información contenida en el formulario e ingresa los registros en el sistema de información tributaria.4. El Área Administrativa de Impuestos expide la liquidación y facturación del impuesto de industria y comercio, conforme lo datos autoliquidados por el contribuyente.5. El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros.		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Liquidación y facturación de impuesto de industria y comercio.	
	Tiempo de obtención:	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su presentación	
	Nombre del Resultado:	Liquidación anual del impuesto de industria y comercio	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Facturación mensual, consultas telefónicas, correo electrónico y presencial		
Manejo de la Entidad:			



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 del Acuerdo 04/2014 E.T.M. y sus reformas contenidas en el Acuerdo No. 032/2018			
Registros y/o evidencias:	Formulario único Nacional declaración de impuesto de industria y comercio.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 279 y 284 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modifica un total de 59 del Acuerdo No., 04/2014 ETM
Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos		Fecha (dd/mm/aaaa): 19/10/2020		